



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 648/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el Instituto de Formación Artística “María Luisa Luzio” fue fundado el 14 de junio de 1948, gracias a las gestiones de varias personalidades e instituciones siendo una de las principales la Sociedad Femenina “10 de Febrero”.

Que, el Instituto de Formación Artística “María Luisa Luzio”, al inicio de sus funciones, constituía dos secciones: Artes Plásticas y Música; posteriormente la sección musical funcionó en forma independiente como Escuela Nacional de Música con el nombre de “María Luisa Luzio”, en reconocimiento a la primera profesora de piano y directora.

Que, dicha denominación está respaldada con la Resolución Ministerial N°122 de 9 de febrero de 1962, otorgada por el Ministerio de Educación, en cuya parte resolutive establece: “Apruébese la denominación de “María Luisa Luzio” para la Escuela Nacional de Música de la Ciudad de Oruro, la cual se hará efectiva en acto público con las formalidades reglamentarias.

Que, el Instituto de Formación Artística “María Luisa Luzio”, cuenta con un inmueble propio que se hizo entrega el año 1994, gracias al apoyo de autoridades locales y a las gestiones efectivas realizadas por la dirección del establecimiento, docentes y padres de familia.

Que, a partir de la gestión 2003, el Instituto Superior “María Luisa Luzio” funciona como Instituto Superior, egresando a varios estudiantes como músicos profesionales instrumentistas a nivel técnico medio y superior, con la especialidad de instrumentos de viento, cuerda, piano y acordeón, respaldados con el respectivo título en provisión nacional.

Que, mediante Resolución Ministerial N°695/2019 de 14 de junio de 2019, el Ministerio de Educación autoriza el cambio de razón social del Instituto Superior de Música “María Luisa Luzio” por el de Instituto de Formación Artística “María Luisa Luzio”.

Que, actualmente el Instituto de Formación Artística “María Luisa Luzio” se distingue por ser una institución de educación y formación musical, aportando al desarrollo cultural del Departamento de Oruro, contando con personal docente idóneo y en permanente actualización.

Senadora proyectista: María Vania Rocha Muñoz.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Instituto de Formación Artística “María Luisa Luzio”** de la Ciudad de Oruro, por su valioso aporte y servicio a la educación, formando profesionales altamente competitivos en el ámbito musical, artístico y cultural en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES